

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EXTRACTO de Convenio de Colaboración que celebran la Fiscalía General de la República, por conducto de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales, y el Instituto Nacional Electoral.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Fiscalía General de la República.- Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales.- Instituto Nacional Electoral.

EXTRACTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, POR CONDUCTO DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES Y EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

LICDA. GUADALUPE TADDEI ZAVALA, Consejera Presidenta del Consejo General del INE, MTRO. JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI, Titular de la FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES y LICDA. MARÍA ELENA CORNEJO ESPARZA, Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del INE; de conformidad con lo establecido por los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A de la "CPEUM"; 29 y 30, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el artículo 30, numeral 1, incisos a), b), d), e) y f) de la "LGIPE", artículo 45, número 1, inciso b) de la "LGIPE", los artículos 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 21 y 22 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, artículos 20, 73 y 74 del Código Nacional de Procedimientos Penales, artículos 10, 11, fracción V, 12 y 13, fracción IV, de la Ley de la Fiscalía General de la República, artículo 93, fracción II del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, y artículo 12, fracciones III y VIII de la Ley de la Fiscalía General de la República, celebraron el 13 de noviembre del 2023, el Convenio de Colaboración, que tiene por objeto establecer las bases y mecanismos operativos para coordinar, en el respectivo ámbito de sus competencias, la ejecución de programas, estrategias, actividades de investigación, capacitación y difusión tendientes a prevenir y promover la cultura de la denuncia, a fin de facilitar la recepción y atención de las mismas, sobre hechos que pudieran ser constitutivos de delitos electorales, previstos en la Ley General en Materia de Delitos Electorales y demás disposiciones jurídicas aplicables; en los procesos electorales, de consulta popular y mecanismos de democracia directa; así como el intercambio de experiencias, en el ámbito de sus respectivas funciones y competencias.

El Convenio de Colaboración fue firmado en la Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2023.

La versión íntegra del Convenio de Colaboración puede consultarse en los convenio 2023, de la página web de la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales, así como en los siguientes hipervínculos:

[https://aplicaciones.fgr.org.mx/MotorDeBusqueda/DownloadDocumento?NombreDocumentoPDF=Convenio o%20FISEL-INE%202023.pdf](https://aplicaciones.fgr.org.mx/MotorDeBusqueda/DownloadDocumento?NombreDocumentoPDF=Convenio%20FISEL-INE%202023.pdf)

www.dof.gob.mx/2024/FGR/ConvenioFISEL-INE2023.pdf

Ciudad de México, a 05 de marzo de 2024.- Titular de la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales (FISEL- FGR), Mtro. **José Agustín Ortiz Pinchetti**.- Rúbrica.

(R.- 551457)